

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 262/07 y Resolución CONEAU N° 063/07.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima Académico	Se incrementen los convenios con otras universidades para ampliar el intercambio académico.
Estables/Invitados	Se incorporen docentes invitados a fin de ampliar las perspectivas de la carrera, y especialistas externos para las evaluaciones parciales de la evolución del trabajo de tesis.
Trabajo Final	Se enuncien criterios homogéneos para la producción de las tesis, habida cuenta de los contrastes observados entre los trabajos presentados.
Infraestructura y equipamiento	Se mejoren los recursos bibliográficos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se celebraron acuerdos con la Universidad de Lérida de España, con la Fundación Auge y con la Universidad de Jerusalén.
Estables/Invitados	Se han incorporado docentes en las distintas líneas de investigación de la carrera para los jurados de tesis.
Trabajo Final	Se informa que el Comité Académico asesora técnicamente durante el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de trabajo del doctorando para evaluar su progreso y proponer los ajustes necesarios.
Infraestructura y equipamiento	En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta listados donde se detallan las publicaciones periódicas nacionales e internacionales.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1965 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. del Consejo Superior N° 32/07 de aprobación del plan de estudios y reglamento específico de la carrera y Ord. del Consejo Superior N° 49/03 de aprobación del reglamento general de posgrado. Asimismo, se presenta un Acta celebrada el 5 de diciembre de 2014 donde se designa a la Coordinadora Académica de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar los convenios con otras universidades para ampliar el intercambio académico. En este sentido, se han celebrado acuerdos con la Universidad de Lérida de España, con la Fundación Auge y con la Universidad de Jerusalén.

### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por una Coordinadora Académica y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Coordinadora Académica de la carrera:

<b>Coordinadora Académica de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada, Profesora y Doctora en Historia, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular y asociada en la Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Tres libros y dos capítulos de libros.
Informa participación en comités y jurados	Ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis y ha participado en la evaluación de becarios.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo. En respuesta al informe de evaluación, la institución actualiza la ficha docente de la Coordinadora Académica. La Coordinadora posee título de Doctora en Historia, es profesora titular y cuenta con experiencia en investigación. Ha dirigido una tesis concluida y está dirigiendo otra y no informa estar inscrita en algún

régimen de promoción científica o tecnológica. En este sentido, sería conveniente fortalecer sus antecedentes en la dirección de tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca la experiencia en dirección de tesis de la Coordinadora de la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. N° 32/07 del Consejo Superior		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	Al menos 150 horas
Actividades obligatorias de otra índole:	Tutorías	Al menos 300 horas
Carga horaria total de la carrera		Al menos 450 horas
Duración máxima de la carrera (incluida la presentación de la tesis): 5 años.		

Organización del plan de estudios: de acuerdo a la ordenanza de aprobación del plan de estudios, la carrera posee un recorrido personalizado donde el alumno debe cumplir, en cinco años, un mínimo de 450 horas, de las cuales al menos 150 horas deben ser de cursos y 300 horas de tutorías.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta los recorridos académicos para los últimos 5 alumnos graduados de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son correctas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Profesor o Licenciado en Historia de una carrera de al menos 4 años de duración. También podrán ser admitidos aspirantes con otros títulos, de carreras de al menos 4 años de duración, y que posean antecedentes destacados y aportes relacionados con la disciplina, pudiendo el Comité Académico establecer la realización de evaluaciones previas a la admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 37 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	37	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	31				
Residentes en la zona de dictado la carrera	32				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología, Filosofía, Lengua y Literatura, Ciencias Políticas, Arte y Derecho.
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	34
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

En cuanto al nivel de titulación, se observa que todos los integrantes del cuerpo académico poseen título equivalente al que otorga la carrera.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Asimismo, existe un alto nivel de participación en proyectos de investigación, publicaciones y participación en congresos.

La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera, destacándose aquellas actividades relacionadas con la arqueología histórica, la historia de la justicia y la familia, el desarrollo regional de la industria vitivinícola, entre otras.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar docentes invitados y especialistas externos y de los 37 docentes sólo cuatro pertenecen a otras universidades.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen adecuados mecanismos de seguimiento de docentes. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que se realizan encuestas de opinión que completan los alumnos y presenta un modelo de encuesta.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	15
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	7
Cantidad de actividades que informan resultados	15
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática.

Participan de ellas docentes y alumnos y han tenido resultados concretos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo. Entre las actividades se destacan

aquellas relacionadas con la historia política y jurídica provincial, la historia de la vitivinicultura y la arqueología histórica de la región.

Cabe destacar que ninguna cuenta con evaluación externa a la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 10 tesis completas.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. Se trata de trabajos que han realizado contribuciones sustanciales a la historiografía en aspectos de alto impacto para el conocimiento de la historia económica y social de la región, especialmente en lo que hace a la producción vitivinícola. Asimismo, se han estudiado aspectos de la historia demográfica de otras regiones. La historia política argentina también ha sido abordada en los aspectos relacionados con la historia europea. Finalmente, se trabajan temas relacionados con la arqueología histórica de la región para el período posterior al contacto con los europeos.

Cabe destacar que durante la evaluación anterior se recomendó establecer criterios homogéneos para la producción de las tesis, habida cuenta de los contrastes observados en las tesis presentadas. Esto ha sido debidamente resuelto.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los directores son adecuados, ya que poseen suficiente experiencia en la dirección de recursos humanos.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos uno deberá ser externo a la institución.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, pues incorporan un integrante externo en su composición.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que han sido creados mecanismos formales de seguimiento de graduados. Queda pendiente su implementación.

Desde el año 2006 hasta el año 2015 han ingresado 58 alumnos y se han graduado 16.

El número de alumnos becados asciende a 15 y las fuentes de financiamiento son la Universidad Nacional de San Juan, el CONICET y la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que el desgranamiento es poco significativo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El fondo bibliográfico general consta de 214 mil volúmenes y 263 libros digitalizados. Asimismo, se informan las 10 principales suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como la biblioteca del MINCyT y las bibliotecas digitales de la Universidad.

Cabe señalar que durante la evaluación anterior se recomendó mejorar los recursos bibliográficos. En este sentido, en respuesta al informe de evaluación, la institución presenta listados donde se detallan las publicaciones periódicas nacionales e internacionales. El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y Servicios de la Universidad.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 262/07 y Resolución CONEAU N° 063/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes poseen suficientes antecedentes. Cabe señalar que sería conveniente fortalecer la experiencia en dirección de tesis, publicaciones y participación en eventos académicos de la Coordinadora de la carrera.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Lo mismo para los contenidos y la bibliografía. Puede concluirse que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes y experiencia para las actividades que desarrollan en el marco de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas vinculadas con las de la carrera. Estas actividades cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera y han tenido resultados concretos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. Con respecto a la conformación de los jurados, al menos un integrante debe ser externo a la institución. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados. El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 4.730/16 RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.